ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 276 DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**
NIT.	**800014434-6**
CONTRATISTA:	**DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS**
NIT. NO.	**1.117.458.552-6**
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:	**CALLE 2 NUMERO 5-6 BARRIO CENTRO**
TIPO DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
OBJETO:	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AUTOSOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00) COP.
FECHA DE INICIO:	**11 DE DICIEMBRE DE 2025**
PLAZO INICIAL:	**CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**15 DE DICIEMBRE DE 2025**
SUPERVISOR PRINCIPAL	**JULIO CESAR DELGADO ALARCON**

En el municipio de Cravo Norte a los (26) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar cumplimiento a los estipulado en la Ley 80 de 1993 , la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2025, el señor **NILSON NORFAIDE CASTILLOS CISNEROS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.560.021 expedida en Cravo Norte, en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**, como consta en el Acta No. 040 de Posesión del 30 de diciembre de 2023, de la Notaría Única del Círculo de Cravo Norte y el oferente **DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS,** como contratista, con el objeto de liquidar el contrato de compraventa Nº 276- 2025, teniendo como sustento el acta de recibo final firmada entre el contratista y los Funcionarios **JULIO CESAR DELGADO ALARCON,** Secretario de Planeación y Obras Públicas, y **YESICA DANITSA NIEVES LANDAETA** como apoyo técnico a la Coordinación del Plan Territorial de Salud y Desarrollo Social, en calidad de Supervisores del Contrato No. 276/2025, por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, contrato administrativo que consta de las siguientes razones:

PRIMERA: El Municipio de Cravo Norte y el contratista **DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS**, Identificado con cedula de ciudadania No. 1.117.458.552 suscribieron el (11) de diciembre de 2025, el contrato **No. 276 de 2025**.

SEGUNDA: El (11) de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato **No. 276** de 2025, debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato.

TERCERO: En consideración al cumplimiento del contratista, en cuanto a sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato se constató por parte de la Supervisión del contrato, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

CUARTO: Que dado lo anterior se tiene el siguiente balance financiero del contrato **No. 276 de 2025**, así:

VALOR DEL CONTRATO	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
ACTA FINAL	$ 30.000.000,00	
VALOR SIN EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
11 000026	20-11-2025	2.3.2.02.02.009.01.07.01.03	4103057	03 SGP LI	$ 30.000.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
12 000013	04-12-2025	2.3.2.02.02.009.01.07.01.03	4103057	03 SGP LI	$ 30.000.000,00

QUINTO: acorde con la cláusula octava del contrato (**Contrato de compraventa N0. 276 de 2025**) el contratista constituyo las respectivas garantías del contrato.

Póliza 475 - 47 - 994000074967 ANEXO: 0

GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	10/04/2026	$ 3.000.000,00
CALIDAD DEL BIEN	05/12/2025	10/04/2026	$ 3.000.000,00

Con el presente anexo, se ajusta la vigencia de los amparos, según Acta de Inicio de fecha 11/12/2025.

Póliza 475 - 47 - 994000074967 ANEXO: 1

GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	11/12/2025	16/04/2026	$ 3.000.000,00
CALIDAD DEL BIEN	11/12/2025	16/04/2026	$ 3.000.000,00

SEXTO: De acuerdo con las funciones legales asignadas al contratista y las actividades contractuales del supervisor, realizó la correcta ejecución del objeto del contrato y preparó la liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades, conforme al procedimiento definido para el recibo, terminación y liquidación de contrato en el Municipio de Cravo Norte.

Actas, adicionales y/o Modificatorios;

ÍTEM	OBJETO	VALOR	FECHA
1	ACTA DE INICIO	$ 30.000.000,00	11/12/2025

SEPTIMO: Para el pago, el titular del contrato presenta los siguientes documentos: anexo: - Acta de recibo final - Actas de entrada y salida de almacén (de existir bienes)- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada - Informe del contratista impreso con soportes de ejecución - Registro fotográfico impresas a color (con rotulo de identificación de la actividad).- Pago de seguridad social integral del representante legal - Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P) - Cancelación de la cuenta - Extractos Bancarios - Pago de rendimientos financieros – Factura - Informe de la supervisión. - Certificado de cumplimiento por parte del supervisor - Acta de liquidación firmada

OCTAVO: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de compraventa No. **276 de 2025**, se declara que una vez la Alcaldía Municipal efectué el desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

NOVENO: Se deja constancia que el contratista NO recibió anticipo ni pagos parciales, quedando un saldo a su favor según acta de recibo final por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00,00) COP.** dinero que una vez le sea cancelado, el contratista declarará a paz y salvo al **MUNICIPIO DE CRAVO NORTE.**

DECIMO: que el contratista presento la factura electrónica de venta **No. FESS-1**– Fecha de emisión 23/12/2025.

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar el contrato de compraventa **No. 276 de 2025**, suscrito entre el municipio de Cravo norte y **DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS**, una vez el municipio de Cravo Norte cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final de actividades por el valor: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00,00) CO.**,Las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del municipio de Cravo Norte, respecto de lo aquí pactado.

SEGUNDA: En concordancia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará Reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los requerimientos que se le efectúen con posteridad entorno a las precisiones aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

NILSON NORFAIDE CASTILLO CISNEROS
Alcalde Municipal Cravo Norte

DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS
NIT. 1.117.458.552
Contratista

JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

YESICA DANITSA NIEVES LANDAETA
Apoyo Tec. Coordinación del Plan Territorial Territorial de Salud y Desarrollo Social
Apoyo a la Supervisión

Proyectó	**YESICA DANITSA NIEVES LANDAETA** Apoyo Técnico. A la Coordinación del Plan Territorial de Salud y Desarrollo Social CPS-280-2025	
Revisó Aspectos Jurídicos	Kevin Manosalva Prof. Apoyo Cps No 237-2025	